

Don Francisco Escrivá de Romaní y Olano, Director General de los Registros y del Notariado

A propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, reunido el día 10 de septiembre en San Sebastián, fué nombrado Director General de los Registros y del Notariado don Francisco Escrivá de Romaní y Olano.

La Prensa nacional publicó en su día los datos biográficos relativos al nuevo Director General; nosotros señalaremos a continuación los diversos jalones que marcan su personalidad como jurista.

Desde que terminó su carrera, el señor Escrivá de Romaní se interesó muy especialmente por los problemas de Derecho privado, y en diversas Revistas publicó diferentes trabajos. Destacan, por su mayor importancia:

Impugnación de actos realizados por el marido sobre bienes gananciales en fraude de su mujer («Anuario de Derecho Civil», tomo 9, fascículo 3, págs. 918 y sigs.), *Titularidad y disposiciones de bienes gananciales* («Revista de Derecho Español y Americano», núm. 17, enero-marzo 1959, págs. 739 y sigs.), *La comunidad de gananciales en liquidación* («Revista de Derecho Español y Americano», núm. 22, abril-junio 1961, págs. 97 y sigs.), *La renuncia a la Sociedad de gananciales* («Revista de Derecho Español y Americano», núm. 22, abril-junio 1961, pág. 83), *Las cláusulas instrumentales confirmatorias, denegatorias o modificativas de las normas de Derecho positivo* («Centenario de la Ley del Notariado», sección 2.ª, volumen 1.º, páginas 133 y sigs.), *Las voces hipoteca mobiliaria, prenda sin desplazamiento, prenda agrícola, etc.* («Diccionario de Derecho Privado

do»), así como el trabajo que encabeza este número de la REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO.

Es también un experto conocedor de los problemas urbanísticos y de la Ley del Suelo, por lo que fué designado Letrado Consultor y Asesor Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, de reciente creación, y donde ya se había hecho notar su gran competencia.

La REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO se honra de que tan importante nombramiento haya recaído en uno de sus colaboradores y le ofrece sus páginas en lo que puedan servir para prestar sincera y leal colaboración.